

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 148

Fecha: 26 de agosto de 2016. **Hora:** 8:30 a.m.
Lugar: Av. Calle 26 # 69D – 91
 Piso 9 UPME

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM ✓ X

Agente	Empresa	Asistencia		
		Nombre	Categoría	Presencia
Transmisor	INTERCOLOMBIA	Pablo Javier Franco	Principal	✓
		Jorge Mauricio Areiza	Suplente	✓
	EPM	Diego Humberto Montoya	Principal	✓
		Luis Aristizabal Gil	Suplente	✓
	EEB	Jaime Alfonso Orjuela	Principal	X
		Jose Vicente Melo		✓
Gran Consumidor	META PETROLEUM	Édgar Riascos	Principal	X
		Arbey Rojas	Suplente	X
	OXY	José Vicente Gómez	Principal	X
		Carlos Rangel	Suplente	X
	CERROMATOSO	José Ramón Mercado	Principal	✓
		Jorge Aruachan Barguil	Suplente	X
Comercializador	CODENSA	Juan Carlos Serrato	Principal	X
		Manuel Gómez Pineda	Suplente	✓
		Carlos Fernando Vargas		✓
	ISAGEN	Agustín Escobar Moreno	Principal	✓
		Hernán Palacios Perdomo	Suplente	✓
	ELECTRICARIBE	Héctor Andrade Hamburger	Principal	X
Henry Andrade López		Suplente	✓	
Generador	AES CHIVOR	Juan Carlos Guerrero	Principal	✓
		Fredy Martínez Guevara	Suplente	X
Distribuidor	EPSA	Gustavo Velandia Palomino	Principal	X
		César Urrego	Suplente	✓
		Michael Eduard Muñoz	Suplente	X
CND	XM	Juan Carlos Morales	Invitado	✓
		Carlos Borda Zapata	Invitado	✓
Ministerio	MME	Elsa Fernanda Márquez	Invitado	✓
		José Edilberto Muñoz	Invitado	X
UPME	UPME	Jorge Alberto Valencia	Secretario	X
		Ricardo Ramírez Carrero	Secretario	✓
		Antonio Jiménez	Secretario	✓
		Juliana Moreno	Secretario	✓
		Silvana Fonseca	Secretario	✓
		Ana Maria Ospina	Secretario	✓
		Javier Martínez	Secretario	✓

Se da inicio a la reunión No.148 del Comité verificando el cumplimiento del quórum.

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 148

Debido a dificultades para asistir a la reunión de manera presencial, el gran usuario – Cerro Matoso solicitó conectarse a la reunión a través de teleconferencia.

Se procede con la lectura de la agenda por parte de la presidencia del CAPT. La UPME solicita un cambio en la misma, para que el ítem 8 “Informe Grupo Técnico Regulatorio” se realice después del ítem 5 “Análisis medidas de mitigación STN – Costa Caribe”.

En el ítem “Varios”, ISAGEN solicita tratar un tema relacionado con el “Avance de la expansión del STN en el departamento de La Guajira”, específicamente temas relacionados con: i) registro de proyectos de generación, ii) nivel de tensión de la colectora, iii) garantías y iv) repotenciación de corredores existentes y utilización de servidumbres. Con relación al ítem i), ISAGEN manifiesta que hoy el registro de proyectos es informativo y voluntario, y considera que éste debe ser obligatorio con el fin de darle un orden a la planeación de la generación y conocer con mayor detalle el tipo de proyecto, la ubicación, entre otros.

2. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Se informa por parte de la secretaria del Comité que el acta No. 147 está para la firma. Posteriormente, se publicará en la página Web de la UPME.

3. INFORME DE SECRETARIA TÉCNICA

La UPME hace un resumen de las actividades relacionadas con temas de expansión desde la última reunión CAPT 147, las cuales se relacionan con:

- Se retomaron las reuniones de seguimiento para verificar el desarrollo de las medidas de mitigación en el área Oriental, citando a todos los agentes involucrados en las obras del área. La subestación Nueva Esperanza 220 kV está en las últimas adecuaciones para la entrada en servicio. La línea a Guavio se espera entre en operación en octubre. Codensa manifestó que dividió el proyecto en tres corredores: Corredor 1 (Muña – Nueva Esperanza) fecha estimada enero 2017, Corredor 2 (Laguneta – Bosa II – La Paz) con fecha estimada septiembre 2016 y Corredor 3 (Bosa I – Techo) fecha estimada julio 2017.
- Se realizó una reunión de seguimiento para el área Caribe, de la reunión se derivan compromisos operativos (esquemas suplementarios que implementará el OR), de expansión (convocatorias) y de aspectos regulatorios (nuevos elementos en la red: baterías). La próxima semana se citará a una reunión para verificar los compromisos.
- Las próximas convocatorias en publicarse son Atlántico 14 y 15, las cuales el alcance dependerá de las obras que pueda ejecutar TEBSA en la subestación de su propiedad.
- La UPME está en el proceso de contratación para el apoyo de los aspectos generales para el proceso de convocatorias de las obras del Plan 2015 – 2029 y las obras por definirse en el Plan 2016, adicionalmente en el alcance se incluyeron aspectos sobre las baterías (espacios, ubicación, entre otros).

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 148

- El lunes 22 de agosto se inició por segunda vez el proceso de adjudicación del proyecto cierre del anillo, líneas Riohacha – Maicao 110 kV y Cuestecitas – Riohacha 110 kV; hubo dos ofertas válidas, la UPME está evaluando las ofertas antes de tomar una decisión.
- Con relación a los procesos de selección, está pendiente para el 2016: S/E La Marina 66 kV en la cual se avanza en procedimientos con las autoridades pertinentes para los espacios de ubicación de la S/E, el tema es complejo. En cuanto a las líneas Copey – Fundación 220 kV y Copey – Cuestecitas 500 kV se avanza en diálogos con las comunidades. Por último, con relación al desarrollo eólico se están coordinando reuniones con Presidencia para socializar los 5 proyectos en La Guajira (agentes involucrados, CorpoGuajira, ANLA, entre otros).

Con respecto al desarrollo eólico, ISAGEN considera importante la revisión de los niveles de tensión definidos para la S/E Colectora; además manifiesta que Cerrejón conoce el interés de conectarse a sus líneas de transmisión e indica la importancia de conversar entre todos los involucrados para que todos se beneficien.

La UPME recalca que los beneficios deben ir enfocados al desarrollo del país, con proyectos que presenten un desempeño técnico y económico adecuado. Por lo anterior, invita a revisar que los comentarios realizados estén enfocados al beneficio del país y no a un agente en particular. Adicionalmente, manifiesta que con la Resolución expedida, el MME y la UPME fueron claros para tener un proceso transparente y que todos se pudieran conectar en igualdad de condiciones, para lo cual se recuerda que en la primera fase ISAGEN manifestó su interés de conexión condicionado al desarrollo del esquema de las subastas del cargo por confiabilidad y sin indicar la fecha de puesta de operación. EPM está de acuerdo con lo indicado por la UPME y manifiesta que las reglas de mercado deben ser claras.

- En relación al cumplimiento de la Resolución CREG 024 de 2013, la UPME informa que ELECTRICARIBE renunció a la ejecución del tercer transformador Valledupar 220/34,5 kV, ELECTROCAQUETÁ renunció a las líneas Altamira – Florencia 115 kV y Florencia – El Doncello 115 kV, y EPSA renunció a la S/E Bahía y la línea Calima – Bahía 115 kV, por lo cual se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CREG 024 de 2013.
- XM informa que en el CNO se comentó que existe una propuesta de CENACE de convertirse en una gente en el mercado colombiano; la UPME indica que se sostuvo una reunión con el Ministerio de Energía de Ecuador, en el cual manifestaron su interés en tener una participación más activa.

4. VOTACIÓN PARA MODIFICACIÓN REGLAMENTO CAPT – ÍTEM 4.6 “DELIBERACIONES Y DECISIONES”

Se procede con la lectura del ítem 4.6 del reglamento por parte de la presidencia del Comité, el cual está definido así:

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 148

“...Para la realización normal de las sesiones se requerirá de la presencia de al menos siete (7) representantes, sin incluir a los representantes del CND y de la UPME. De los siete, debe haber por lo menos un representante de las actividades de transmisión, comercialización y de los grandes consumidores...”.

El cambio fundamental radica en cambiar, para la toma de decisiones, la mayoría calificada por la mayoría simple; lo anterior con el fin de darle flexibilidad al CAPT, tomar decisiones independientemente de la condición e incentivar la participación de los agentes.

AGENTE	VOTO
EPM	SI
EEB	SI
CERROMATOSO	NO
CODENSA	NO
ISAGEN	NO
AES CHIVOR	SI
EPSA	SI
ELECTRICARIBE	SI
INTERCOLOMBIA	SI

Al finalizar, la totalidad de los votos: seis (6) a favor del cambio y tres (3) en contra. Por lo anterior, se realiza el cambio en el reglamento del CAPT ítem 4.6 “*Deliberaciones y Decisiones*” dejando claro que el efecto es incentivar la participación de los agentes. El ítem quedará de la siguiente forma:

“(...) Para la realización normal de las sesiones se requerirá de la presencia de al menos siete (7) representantes, sin incluir a los representantes del CND y de la UPME.

Los pronunciamientos del Comité que requieran la conciliación de posiciones divergentes se solucionarán mediante el mecanismo del voto. En este evento, se asumirá la posición de la mayoría simple del quórum.

Las reuniones se suspenderán cuando el quórum se reduzca al 50%, para lo cual cualquier miembro presente puede en cualquier momento de la reunión solicitar la verificación del quórum.

En situaciones especiales en las cuales los miembros del CAPT deban declararse impedidos para participar, el quórum podrá estar constituido por la mitad más uno de los demás miembros del Comité (...).

5. ANÁLISIS MEDIDAS DE MITIGACIÓN STN – COSTA CARIBE

La UPME realiza la presentación de los resultados sobre las acciones a implementar en el corto plazo, que mejorarían la condición crítica del área Caribe, la presentación se divide en: i) problemática general, ii) características de la solución, iii) alternativa propuesta y iv)

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 148

relación beneficio/costo. El detalle de la información se puede consultar en la presentación correspondiente, disponible en la página Web del CAPT. Se resaltan algunos comentarios del Comité:

- La UPME indica que el propósito es contar con una propuesta de trabajo, citar a un Grupo Técnico para evaluar las alternativas y luego citar un CAPT virtual para socializar la mejor alternativa para el área, es importante tomar una decisión en el menor tiempo posible debido a la situación que puede presentarse en el área.

EPM manifiesta la importancia de contar con la viabilidad del transportador en la reunión del CAPT virtual, con el fin de avanzar en los procesos para la implementación de las acciones. Adicionalmente, resalta que en caso que el transportador no emita su viabilidad, realizar un proceso de convocatoria sería complicado, por cuestiones de tiempo.

- CODENSA manifiesta que este tipo de soluciones tipo compensaciones están enfocadas sólo en el corto plazo, pues sus beneficios se agotan en el tiempo ya que están asociadas a situaciones coyunturales por atraso de otros proyectos, al igual que los esquemas suplementarios, y preocupa que al final la demanda asume los costos de estas medidas. En la ANDI hay un descontento por los costos de la tarifas, por esta razón es importante que los consumidores asistan a las reuniones.

La UPME indica que si bien es una solución a una situación coyuntural, es considerada una obra complementaria ya que reduce generación de seguridad y restricciones en el área, lo cual se ve reflejado en la reducción de las tarifas al usuario final. Cabe resaltar que los análisis se realizaron a largo plazo lo cual evidencia los beneficios. Adicionalmente comenta la importancia de la información de demanda que entregan los agentes a la Unidad, la cual debe ser certera para contar con resultados eficaces.

Por otro lado, la UPME informa que las expansiones de la región Caribe se hicieron con una proyección de demanda nacional, sin embargo se ha evidenciado que ésta crece a un ritmo más alto que el resto del país. ELECTRICARIBE indica que la demanda de la costa está por encima de lo que crece el país y que últimamente han recibido múltiples solicitudes de conexión de clientes.

6. INFORME DEL GRUPO TÉCNICO Y REGULATORIO

INTERCOLOMBIA y XM hacen un resumen de los temas tratados en el Grupo Técnico Regulatorio realizado el martes 23 de agosto de 2016. El detalle de la información se puede consultar en el acta del GTR enviada al Comité por correo electrónico.

La UPME informa que algunos agentes involucrados con la generación eólica en La Guajira tienen conocimiento de las restricciones presentes en el área, éstos tiene como propuesta la posibilidad de que la generación se pueda conectar antes de la entrada de la expansión, con un esquema automático de rechazo de generación, evaluando y cumpliendo con las normas técnicas y regulatorias establecidas. La UPME recalca que éste es un tema operativo (competencia del CNO) y regulatorio; además manifiesta que la conexión podría traer ventajas a la red como la disponibilidad de mayor generación al sistema antes de la

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 148

expansión, lo cual, sería una posible solución temporal. INTERCOLOMBIA está de acuerdo y reitera que es un tema operativo.

7. REVISIÓN DEL DOCUMENTO “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DEL STN”

Con base en la presentación “*Lineamientos de Políticas del STN*” (disponible en la página web del CAPT), el Comité realiza propuestas, comentarios y observaciones a los aspectos pendientes de cada una de las fases en la que se divide el documento. La presentación se actualiza con las propuestas del Comité, lo cual se observa en la Tabla 1, con base en éstas se definirá un plan de acción en la próxima reunión del CAPT. Se resaltan algunos comentarios del Comité:

- ELECTRICARIBE manifiesta que en muchas ocasiones el promotor llega primero a la UPME y luego al operador de red, o viceversa; por lo tanto la interacción con la UPME debe ser fluida con el fin de dar respuestas alineadas. La Unidad indica que cuando los promotores llegan primero a la Unidad, es más un tema informativo y siempre se remite al OR.
- Con relación a los procesos de selección de proyectos del STR, el MME pregunta si es una tarea a trabajar entre el MME y la UPME. La UPME responde que sí ya que en la Resolución no se especifica que es función de la UPME, es importante trabajar de la mano UPME – MME. La UPME quedó en enviar la solicitud al MME en la siguiente semana.
- EPM recalca el avance importante que se ha tenido con el documento de alertas tempranas, aunque manifiesta que debería ser un documento de mayor profundidad.

La UPME indica que es importante ser más específico en cuanto a los requerimientos adicionales solicitados en el documento, ya que lo indicado dentro de éste es un trabajo del grupo ambiental y las recomendaciones realizadas por el ANLA.

- CODENSA comenta que los OR's ven problemas en la definición de la ubicación de la subestación. La UPME está en desacuerdo ya que la ubicación de la subestaciones se define con base en los estudios de carga que realizan los Operadores de Red. La UPME solicita a CODENSA indicar otro ejemplo aparte de la S/E Norte (CODENSA), con el fin de que la UPME realice los ajustes pertinentes en este tema. Además, resalta que las recomendaciones para la subestación Norte fueron tomadas del estudio de carga que realizó CODENSA, la convocatoria es clara en los temas de espacio, el cual es el que ofrece el Operador.

La UPME indica la importancia de que los Operadores de Red desde el estudio de conexión avancen en el tema de espacio y licenciamiento ambiental, y que además se incluya la viabilidad física del proyecto desde el momento que se propone.

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 148

- En el tema de dificultades en el proceso de licenciamiento ambiental, EEB menciona la problemática de la subestación la Loma, donde se está presentando una superposición en las licencias del terreno.

Por último, la UPME comenta que si en el CAPT se observa diversidad en este tema, es importante contar con un espacio diferente para realizar los ajustes que sean necesarios.

- EPM invita a coordinar una reunión con la CREG, presidencia del CAPT, director y subdirector de la UPME, para definir una mesa de trabajo, con el fin de informar a la Comisión de la problemática en los diferentes temas y la importancia de avanzar en los temas que se han estado trabajando, los cuales tienen pendiente la parte regulatoria. La UPME está de acuerdo.
- La UPME solicita a los agentes revisar la diapositiva "*lecciones aprendidas*" al interior de cada empresa, con el fin de que los encargados de cada área tengan en cuenta lo indicado para la planeación y ejecución de los proyectos y, en caso de considerarlo, enviar comentarios que alimenten el documento.

Tabla 1. Observaciones y Compromisos – Lineamientos de Política del STN

TEMAS ADICIONALES POR TRABAJAR	ACCIÓN
Proyectos con FPO más allá de los 36 meses (R CREG 024/13). En estos casos no hay obligación de declarar interés ni poner garantía.	Oficiar a la CREG.
Asignación o distribución en el monto de garantías de usuarios cuando varios de estos originan un mismo proyecto del STN.	Oficiar a la CREG. Se ofició, se espera respuesta. Es un asunto por aclarar pero no afecta la planeación.
Límite del 8% a las inversiones de los Operadores de Red.	Aclarar con CREG que esta disposición no afecte los proyectos requeridos en el STR. Nota: Esta disposición no está en firme.
Mayor profundidad en los documentos de " <i>Alertas Tempranas</i> ".	EPM, el CAPT y el Grupo Ambiental precisarán tales observaciones ya que hasta ahora la UPME ha atendido lo recomendado por el Grupo Ambiental y el mismo MADS.
Otras experiencias en el desarrollo de redes de transmisión.	Estudiar el caso chileno y su reciente normativa.
Posibilidad de definir corredores o trazados. Nota: Se señala que en el CAPT no hay consenso sobre este aspecto.	Se estudiará aparte. Taller ANDESCO.

**COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN
ACTA No. 148**

TEMAS ADICIONALES POR TRABAJAR	ACCIÓN
Viabilidad física de las obras y ubicación de subestaciones.	Incluir requisito en los estudios de planeamiento y conexión de los agentes. Para la ubicación de las Subestaciones se propone que la UPME considere como prioritario el estudio que presente el OR.
Parámetros para los costos de conexión.	Oficiar a CREG. La información que se entregue debe ser vinculante y los costos de conexión ser uniformes. También los de los terrenos. Se dará la señal a la CREG Nota: La UPME está recopilando toda la información y se la hará llegar a la CREG.
Entrada de proyectos por fases: obligaciones y remuneración por fases. Nota: hoy no es posible para proyectos por convocatoria (STN y STR).	Sugerir a la CREG. Nota: se debe evidenciar el beneficio para la planeación si surge del CAPT.
Términos de referencia para estudios ambientales.	Reactivar el trabajo en el Grupo Ambiental Enviar propuesta a la autoridad.
Manuales de evaluación de estudios ambientales.	Sugerir a la autoridad.
Plazos para trámites con las CAR.	Sugerir al MADS.
Criterios uniformes para los manuales de compensaciones.	Sugerir al MADS.
Aspectos de ordenamiento territorial citados en el RETIE.	Análisis CAPT, posteriormente sugerencia al MME.
Disposiciones de ordenamiento territorial que permitan viabilizar los proyectos de transmisión.	Análisis CAPT: normas/leyes que se deban ajustar.
Servidumbres.	Adicionar la problemática y posibles soluciones al documento de lineamientos.
Metodología general de valoración de servidumbres.	El CAPT realizará comentarios y aportes en las propuestas elaboradas por otras organizaciones.
Mayor concurrencia en las convocatorias.	Analizar opciones, entre ellas la posibilidad de participación de transmisores en convocatorias del STR.

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN ACTA No. 148

TEMAS ADICIONALES POR TRABAJAR	ACCIÓN
Cronograma y plazos de los proyectos.	Análisis estadístico de los atrasos de los proyectos. Nota: Se aclaró que las causas son diferentes lo que determina acciones diferentes. Entre los atrasos en el licenciamiento hay diversas causas.

8. SEGUIMIENTO A OBRAS STN Y STR

Debido a limitaciones de tiempo, la UPME realiza un breve resumen el avance de los proyectos de Convocatorias, el cual se divide en:

- i) Resumen del estado de los proyectos del STR
- ii) Resumen del estado de los proyectos del STN

Para cada uno de estos numerales, se indican los proyectos que se han adjudicado, los que están en procesos de selección y los que están en estructuración de pliegos; de igual forma se muestran todos los proyectos del STN que de acuerdo con su cronograma se encuentran en un estado de alerta (rojo: atraso no recuperable – amarillo: atraso recuperable – verde: estado de ejecución normal).

El detalle de la información se puede consultar en la presentación correspondiente, disponible en la página web del CAPT. Es importante tener en cuenta que lo resaltado en azul, hace referencia a los últimos cambios que han tenido los proyectos y lo que está en negro, se ha mantenido igual desde la última reunión CAPT.

La UPME resalta que con relación a los proyectos del STR, en los últimos meses ha avanzado la coordinación entre los agentes y Electricaribe; es decir los tiempos de respuesta han sido más ágiles. ELECTRICARIBE manifiesta que el área de AT de la empresa tiene a su disposición el personal correspondiente para hacer que los tiempos sean más rápidos.

9. VARIOS

- Se propone la próxima reunión del Comité para el miércoles 5 de octubre de 2016. ISAGEN y AES CHIVOR confirmarán a mediados de septiembre la posibilidad de realizar la reunión en sus instalaciones.
- Se recuerda el tema de la Información Georeferenciada. Se revisará en la próxima reunión del CAPT, para lo cual es importante que las empresas analicen el tema y tengan una propuesta.
- Se confirma Grupo Técnico Regulatorio (GTR) para el miércoles 28 de septiembre.

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN
ACTA No. 148

10. COMPROMISOS

A continuación, se presentan los compromisos adquiridos en la reunión:

Tabla 2. Compromisos adquiridos en la reunión CAPT – 148.

Ítem	Descripción	Fecha	Responsable	Observación
1	Enviar oficio de la UPME a la CREG relacionado con baterías.		UPME	
2	Alcance a la comunicación de la UPME relacionada con el tema de baterías.		CAPT	Enviar comunicación a la CREG.
3	Propuesta regulatoria para la conexión de las baterías al sistema.	28/09/2016	AES CHIVOR - ISA	
5	Documento " <i>Lineamientos de Política del STN</i> ".	5/10/2016	CAPT	Plan de acción de los aspectos pendientes.


PABLO JAVIER FRANCO RESTREPO
Presidente


RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Secretario Técnico